

RESOLUCION EXENTA: 1696
Santiago, 05 de febrero de 2026

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE SOCIEDAD QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.238 de 30 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que **doña Sylvia Jeannette Fuentes Medina**, representante legal de la Sociedad, mediante carta del 4 de diciembre de 2025, solicitó la cancelación de la sociedad denominada **FFO Corredora de Seguros Generales y de Vida SpA**, del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1. Cancélese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como entidad Corredora de Seguros Generales y de Vida a la sociedad denominada **FFO Corredora de Seguros Generales y de Vida SpA**, **RUT: 77.545.765-1**, previo pago de los derechos pertinentes, conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.
3. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

Anótese. Comuníquese v Archívese.



Víctor Zapata Zerega
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1696-26-99615-I SGD: 2026020091040